

2018

CONVOCATORIA de SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de EDUCACIÓN para el DESARROLLO y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo:

La convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por parte de Caixa Popular para la realización de proyectos de Sensibilización en el ámbito no formal a iniciativa de las ONGD, para promover una ciudadanía crítica, global y consciente sobre las desigualdades mundiales, la relación de poder entre los Países del Norte y del Sur, profundizar en el conocimiento de los Derechos Humanos y la comprensión del rol de la ciudadanía en la erradicación de la pobreza y la desigualdad.

Ámbito territorial de la ejecución de la actividad:

Comunidad Valenciana.

Fondos disponibles:

La dotación total es de 15.000€. Los proyectos podrán financiarse en parte o íntegramente. La suma máxima por proyecto será de 3.000€.

Quién puede solicitarla:

Podrán solicitar estas subvenciones las entidades miembros de la Coordinadora Valenciana de ONGD que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Lugar y plazo de presentación de los proyectos:

La convocatoria será publicada en la página web de Caixa Popular y de la Coordinadora Valenciana de ONGD.

Los proyectos se presentarán en versión digital en el correo electrónico: info@caixapopular.es.

Plazo de solicitud del día 2/11/2018 hasta el 31/01/2019, ambos incluidos.

Requisitos documentación a presentar:

Las entidades solicitantes deberán entregar:

- Formulario de solicitud disponible en: <https://bit.ly/2QCCK1K>
- Memoria de actividades y económica de los últimos dos ejercicios.

2018

CONVOCATORIA de SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de EDUCACIÓN para el DESARROLLO y SENSIBILIZACIÓN

Criterio de Valoración de los Proyectos

Breve análisis del contexto	3	CONTEXTO
Coherencia entre el contexto y el objetivo del proyecto	3	JUSTIFICACIÓN
Claridad de los resultados esperados y su relación con las actividades y objetivos y coherencia entre indicadores y fuentes de verificación	7	LÓGICA - INDICADORES- JUSTIFICACIÓN
Participación del tejido social tanto de los países del Norte como del Sur y su efecto multiplicador	5	PARTICIPACIÓN
Impacto en la población destinataria	3	IMPACTO
Titulación y/o experiencia del personal contratado e implicación del voluntario en el desarrollo del proyecto	3	PERSONAL- VOLUNTARIADO
Incorporación del enfoque basado en Derechos Humanos, Género y Sostenibilidad	5	ENFOQUES TRANSVERSALES
Seguimiento y evaluación	3	EVALUACIÓN
Coherencia en la distribución presupuestaria por medio de la explicitación de la necesidad del gasto y/o los recursos, en función de la relación de las actividades y el contenido global del proyecto	5	PRESUPUESTO
Experiencia previa	3	EXPERIENCIA
TOTAL	40	

Jurado:

El jurado está compuesto por cinco miembros en representación de Caixa Popular, las universidades públicas de Valencia y el Consejo Municipal de Cooperación de Valencia.

El Jurado evaluador está conformado por:

- dos personas asignadas por la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València.
- dos personas designadas por Caixa Popular.
- una persona designada por el Consell Valencià de Cooperació Municipal, ajena al personal técnico de la Coordinadora Valenciana de ONGD y su junta directiva. La persona designada del Consell no podrá pertenecer a ninguna de las entidades que presenten proyectos a esta convocatoria.

El nombramiento del jurado se hará público en www.caixapopular.org y www.cvongd.org, al lado de la resolución del concurso. A la vista de las propuestas recibidas el jurado seleccionará los proyectos que considere más idóneos, pudiendo

2018

CONVOCATORIA de SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de EDUCACIÓN para el DESARROLLO y SENSIBILIZACIÓN

solicitar la documentación necesaria que estime oportuna. La resolución del Jurado de carácter inapelable se hará pública el mes de febrero del 2019 y se comunicará por escrito a las ONGD beneficiarias. Concurrir a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases. Los proyectos no seleccionados serán conservados 30 días a partir de la fecha de publicación de la resolución del jurado. Pasado este plazo, los proyectos se destruirán.

Gastos subvencionables:

Los gastos deben estar relacionados con el proyecto presentado. El máximo de costes indirectos no puede superar el 10% de los gastos subvencionables.

Forma de pago:

La transferencia de fondos por el total de la subvención se hará en el número de cuenta de Caixa Popular indicado por la entidad beneficiaria.

Obligaciones de las entidades beneficiarias:

Las entidades seleccionadas con las que se colabore estarán obligadas a:

- Incorporar la marca de Caixa Popular y de la Coordinadora Valenciana de ONGD en cuantos materiales gráficos y soportes de las actividades objeto de ayuda que se realicen.
- Facilitar la información del desarrollo del proyecto durante su realización.
- Presentar memoria económica y narrativa del proyecto en el correo electrónico: info@caixapopular.es
- Publicar el resumen del proyecto antes del 31 de diciembre de 2019 en su página web.